



7 de noviembre, 2018

presidencia@medicos.cr

Estimado Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica,

Les escribimos en representación de Global Doctors for Choice (GDC), una red internacional médicos de diversas disciplinas y ámbitos comprometidos a mejorar la salud y los derechos de la mujer. GDC se compromete a proporcionar atención médica de alta calidad basada en la ciencia y a la defensa de los derechos humanos. Nos esforzamos para proteger y ampliar acceso a la atención a la salud reproductiva comprehensiva a través de la defensa de políticas basadas en datos empíricos e investigaciones médicas.

Le instamos a que reconsidere el lenguaje incluido en la reciente "Declaración oficial sobre el aborto" publicada por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, ya que esta declaración no se ajusta a la evidencia médica o científica. La declaración incluye que el médico siempre debe estar al servicio de "preservar la vida desde el inicio de la concepción hasta el mismo momento en que un ser humano exhala por última vez."

Los médicos tienen el derecho de oponerse a participar en acciones que no se alinean con sus creencias religiosas o morales, pero deben asegurarse de no comprometer los derechos de los demás. Los organismos internacionales de derechos humanos y las sociedades médicas han declarado claramente que el deber principal del médico es tratar al paciente, que el derecho a objetar concienzudamente es secundario, y que deben existir garantías para garantizar que incluso los pacientes de los objetores tengan acceso a los servicios sin sufrir discriminación ni retrasos indebidas.

Específicamente, los médicos que objetan deben proporcionar a los pacientes información científicamente precisa, hacer remisiones a médicos alternativos dispuestos y disponibles, y proporcionar el servicio en cuestión si nadie más puede hacerlo o si el paciente se encuentra en una emergencia. Además, solo los individuos involucrados en la provisión directa, no aquellos involucrados en la atención de seguimiento, hacer la cita, pedir suministros, etc., pueden objetar a conciencia.

Existe una distinción entre objeción de conciencia - un privilegio que debe manejarse con responsabilidad y que no puede entrometerse en los derechos básicos de los demás - y la obstrucción de la atención - una práctica no ética e ilegal.

Esta reconocido por sociedades médicas a nivel mundial que la invocación al derecho de objeción de conciencia por médicos tiene límites, es decir, nuestro derecho al rechazo de cuidados debe estar previamente pautado por nuestras obligaciones éticas y legales de garantizar que los derechos de nuestros pacientes a información correcta y que el acceso a servicios no sean infringidos u obstruidos.

Nosotros de Global Doctors for Choice entendemos que no podemos invocar el rechazo de cuidados en una situación de aborto cuando estamos adelante de:

a) en caso de necesidad de aborto por riesgo de vida para la mujer;

- b) en cualquier situación de aborto jurídicamente permitido, en ausencia de otro (a) médico (a) que lo haga y cuando la mujer pueda sufrir daños o agravios a la salud en razón de la omisión del (a) médico (a); e
- c) en la atención de complicaciones derivadas de aborto inseguro.

La negación a brindar atención médica integral puede entrar en conflicto con el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres, tal como lo establece la ley costarricense, y también a la falta de atención urgente cuando la vida de una mujer está en peligro debido a las circunstancias relacionadas con un embarazo y / o aborto.

Como médicos, nuestro primer deber es siempre para nuestros pacientes. Como un red global de médicos, lo instamos a que considere estándares médicos de atención basados en la evidencia al proporcionarles a las mujeres un medio eficaz para proteger su salud y, por lo tanto, nos comprometemos a promover y proporcionar información médica integral, referencias y atención, incluidos los abortos, a todos los que la busquen.

Sinceramente,

ANA CRISTINA GONZALEZ V.

Dra. Ana Cristina González Vélez
Grupo Médico por el Derecho a Decidir
Bogotá, Colombia

Alfonso Carrera RPO

Dr. Alfonso Carrera
Grupo Médico por una Libre Elección
México DF

John Koku Awoonor-Williams

Dr. John Koku Awoonor-Williams
Global Doctors for Choice
Accra, Ghana

Wendy Chavkin

Dra. Wendy Chavkin
Columbia University
Nueva York, EE.UU.

Dick Van der Tak

Dick Van der Tak
Director Ejecutivo, Global Doctors for Choice
1430 Broadway, Ste 1614, New York, NY, USA